



PREMIO ANUAL DE INMUNOLOGÍA BASES

El Premio Anual en Inmunología fue instaurado, por la Circular 04/2005 de la Junta Nacional de Gobierno, en el marco del X aniversario de la creación de la Sociedad Cubana de Inmunología, con el objetivo de promover, reconocer y estimular el trabajo de los profesionales y técnicos que integran su membresía. Se convoca en las esferas de Investigación Básica, Clínica y Docencia.

Son requisitos imprescindibles:

1. El autor debe ser miembro de la Sociedad desde al menos el año anterior a la solicitud.
2. El autor debe pertenecer a uno de los Grupos o Capítulos de la Sociedad.
3. El autor debe estar actualizado en sus cuotas anuales, en el año en curso.
4. El autor debe cumplir al menos uno de los requisitos decisivos.

- Requisitos decisivos:

1. La publicación de un trabajo científico relevante para la Inmunología en una revista internacional de impacto.
2. La obtención de una patente nacional o internacional relacionada con la Inmunología.
3. La obtención del grado de Doctor en Ciencias particulares, cuya tesis se relacione con la Inmunología.
4. La obtención del grado de Doctor en Ciencias.
5. La tutoría o asesoría de tres tesis de doctorado en el año vinculadas con la inmunología y donde el aspirante al premio haya realizado aportes importantes.
6. La publicación de un libro relacionado con la Inmunología.
7. La creación de un programa de estudios de Inmunología.
8. La obtención de la categoría docente de Titular en Inmunología con un aval de al menos 10 años de trabajo en la esfera.
9. La realización de aportes científicos probados en el diagnóstico, la fisiopatogenia, la epidemiología o el tratamiento de una enfermedad con aspectos inmunológicos.
10. La solución en la práctica social o la contribución a la solución de un problema de salud en Cuba u otro país, en tanto esa solución, tenga un componente inmunológico.
11. Cualquier otra actividad destacada en la Inmunología.

- Otras precisiones:

1. Se darán dos premios por esfera, uno para los miembros de los Grupos y otro para los integrantes de los Capítulos.
2. El término autor es considerado en singular o plural, aceptándose autorías colectivas, debidamente fundamentadas y documentadas.
3. Solo se aceptará un trabajo por autor principal.
4. El autor principal debe tener un porcentaje mayoritario en la autoría o ser reconocido como tal por el colectivo de autores.
5. El autor puede optar por cualesquiera de las categorías establecidas independiente de su perfil.
6. Los premios de los Capítulos solo se entregarán a autores de los mismos.
7. Los trabajos que opten por los premios de los Capítulos, donde las autorías sean compartidas entre las provincias y La Habana, el miembro del Capítulo debe ser autor principal.
8. Los trabajos a premiar corresponden al año en curso.
9. Los premios pueden quedar vacantes en cualquier esfera en el año.

- De los documentos a entregar:

Deberá elaborarse un “Documento en Opción al Premio” que contenga:

1. El título.
2. La institución de procedencia.
3. El autor principal y co-autores.
4. Los porcentajes de autoría con la firma de cada uno de los participantes; en caso de porcentajes iguales, el colectivo de autores especificará a quien consideran autor principal.
5. La esfera del premio a que se aspira.
6. Un resumen explícito de 250 palabras.
7. Un cuerpo de no más de 6 cuartillas en letra Times New Roman 12, donde quede, explícito y fundamentado, el resultado que opta por el premio y su relación con los requisitos decisivos mencionados en este documento.
8. Una carta del autor principal dirigido al Presidente de la Sociedad donde se explique el tiempo de inicio y terminación del resultado, instituciones participantes, dónde se realizó el grueso del trabajo y si fueron usados recursos de esas instituciones o de algún proyecto. En este último caso, se deben agregar los detalles del proyecto y si el trabajo ha sido objeto de otros premios.
9. Deberá adjuntar cuantos documentos se estime pertinentes para completar y fundamentar la opción por el premio.
10. Deberá entregar un aval institucional que autorice su participación en el Concurso y refleje su importancia y su impacto científico, económico o social.
11. Deberá entregar tres copias y una versión en pdf.

- De los calendarios:

1. Las solicitudes deben entregarse antes del 30 de diciembre del año en curso a la Secretaría de la Sociedad.
2. Los resultados se darán a conocer en el primer trimestre del año siguiente.

- De los Jurados:

1. Serán 3 jurados, uno por cada esfera, y estarán presididos por el Presidente anterior y los dos Vicepresidentes de la Sociedad, respectivamente.
2. Estarán integrados, cada uno, por al menos 3 miembros.
3. Serán elegidos anualmente el resto de los participantes, aunque sus integrantes, pueden funcionar por más de un año consecutivo.
4. Los trabajos finalistas, según criterio de los jurados, serán defendidos por el autor ante este y los miembros de la junta que deseen participar.

- De los Premios:

1. Certificado acreditativo del Premio.
2. Estímulo en metálico.
3. Obsequios.